

El Senado aprueba la desaparición del INAI: funciones serán transferidas a la Secretaría Anticorrupción

El Ciudadano · 5 de marzo de 2025

La desaparición del INAI implica el traslado de sus funciones a la Secretaría Anticorrupción, no su eliminación



El Senado de la República aprobó este martes, con 71 votos a favor y 21 en contra, la desaparición del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), decisión que busca optimizar la administración pública en términos de transparencia y acceso a la información. Las funciones de este organismo serán transferidas a la nueva Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, con el objetivo de consolidar un modelo más eficiente, sin eliminar los derechos que otorgan estas instituciones a los ciudadanos.

Véase también: [Escándalo en el INAI: nepotismo, plazas fantasma y viajes irregulares con recursos públicos](#)

A través de esta reforma, **el INAI no pierde su papel fundamental de garantizar la transparencia y la protección de datos personales. En lugar de desaparecer estas funciones, se busca reestructurarlas** bajo una nueva dependencia que centralice los esfuerzos y elimine las posibles duplicidades o complicaciones en el manejo de los recursos públicos. La creación del órgano administrativo

desconcentrado *Transparencia para el Pueblo* será clave en esta transición, ya que regulará la Plataforma Nacional de Transparencia y sustituirá al Sistema Nacional de Transparencia.

Esta reforma tiene como base la simplificación y modernización del aparato gubernamental. Según los defensores de la medida, la nueva estructura no solo mantendrá las funciones esenciales de supervisión y control sobre el uso de los datos personales, sino que también permitirá un mejor aprovechamiento de los recursos públicos. **La ley que crea la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno permitirá reforzar las normativas de acceso a la información pública y protección de datos personales**, con una administración más eficaz y transparente.

«No se trata de eliminar la transparencia, sino de fortalecerla. Este cambio va a simplificar procesos burocráticos y garantizar que los recursos se destinen de forma más efectiva para el pueblo, sin los costos elevados que implican las estructuras paralelas».

Simey Olvera Bautista
Senadora de Morena

La propuesta incluye también una reforma a la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y la expedición de nuevas leyes de transparencia, alineando todo bajo una misma visión.

Si bien la mayoría de los legisladores celebraron la reforma como un paso hacia la eficiencia, hubo voces críticas. Michel González Márquez, del Partido Acción Nacional (PAN), advirtió que la medida podría ser un retroceso para la democracia, al permitir que el gobierno se autorregule. Sin embargo, **los promotores de la reforma insisten en que el cambio de dependencia no pone en riesgo la autonomía de las instituciones encargadas de vigilar la transparencia**, sino que mejorará su operatividad.

Rolando Rodrigo Zapata Bello, del PRI, también expresó su preocupación por la centralización del poder. Sin embargo, los impulsores de la iniciativa defienden que la eliminación del INAI y su integración en la nueva Secretaría **no implica un recorte de funciones, sino una mejor distribución de recursos y responsabilidades para garantizar la transparencia de manera más ágil**.

El dictamen aprobado por el Senado fue enviado a la Cámara de Diputados para su discusión y eventual ratificación. **Si se aprueba, esta reforma transformará la estructura de transparencia en México, buscando no solo la eficiencia, sino también una mayor cercanía con los ciudadanos**, al eliminar las burocracias innecesarias y destinar los recursos de manera más eficaz.

Foto: El Ciudadano

Recuerda suscribirte a nuestro boletín

➡  <https://bit.ly/3tgVlSo>

💬 <https://t.me/ciudadanomx>

 elciudadano.com

Fuente: El Ciudadano